

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	<b>Decreto N° 30</b>  <b>del 26 de abril de 2017</b>	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 1

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS PROVENIENTES DEL MINISTERIO DE HACIENDA ANUNCIADOS MEDIANTE RESOLUCION 4347 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016 "RETIRO DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONPET" AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA**

El Alcalde Municipal de Alejandría –Departamento de Antioquia en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 347 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, el artículo 31 ley 179 de 1994, decreto 111 de 1996 y la ley 819 de 2003 y....

**CONSIDERANDO**

Que a través de Resolución 4347 de diciembre 1º de 2016 la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el retiro de recursos del Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales –FONPET-al Municipio de Alejandría-Departamento de Antioquia- previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2º y 3º del Decreto 1308 de 2003 modificados por el Decreto 2029 de 2012 y sus normas complementarias.

Que según lo previsto en el artículo 3º de la Resolución 4347 de 20162016 de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "De acuerdo a la previsto en el artículo 6º de la Ley 549 de 1999, la entidad territorial deberá en la misma comunicación mediante la cual remita la certificación de los números de cuentas bancarias, certificar que los recursos correspondientes al presente retiro se destinarán a los mismos fines previstos originariamente en la Ley para cada una de las fuentes de las cuales se efectúa el retiro de recursos del FONPET..."

***"Un cambio con oportunidades para todos"***  
**Luis Fernando López Pérez.**  
**Alcalde 2016-2019.**

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	<b>Decreto N° 30</b>  <b>del 26 de abril de 2017</b>	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 1

Que de acuerdo a lo establecido en dicha resolución la fuente para el presente desahorro es el Fondo Nacional de Regalías por valor total de \$8.330.917.14 y en tal sentido deben destinarse de conformidad con lo preceptuado en los artículos 144 de la ley 1530 de 2012 y 2º del decreto 1949 de 2012, previa incorporación en el presupuesto municipal, en primer lugar a financiar el pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011, incluidas las vigencias futuras asumidas con el lleno de los requisitos legales, o a la financiación de proyectos de inversión prioritarios incluidos en el plan de desarrollo, en el evento en que no existan compromisos a 31 de diciembre de 2011, impagados.

Que el municipio a través del presente acto certifica que no existen compromisos pendientes de pago a diciembre 31 de 2011 con recursos de regalías o compensaciones y por ende estos recursos son susceptibles de ejecutarse en proyectos de inversión prioritarios incluidos en el plan de desarrollo 2016-2019 "Un cambio con oportunidades para todos"

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal la suma de ocho millones trescientos treinta mil novecientos diez y siete pesos con 14 cvs (\$8.330.917,14), de acuerdo al anexo que hace parte integral de este decreto.

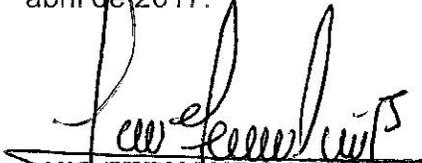
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorporar al presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal la suma de ocho millones trescientos treinta mil novecientos diez y siete pesos con 14 cvs (\$8.330.917,14), de acuerdo al anexo que hace parte integral de este decreto.

***"Un cambio con oportunidades para todos"***  
**Luis Fernando López Pérez.**  
**Alcalde 2016-2019.**

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	<b>Decreto N° 30</b> <b>del 26 de abril de 2017</b>	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 1

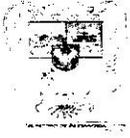
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición.

Dado en la Alcaldía Municipal de Alejandría Antioquia, a los 26 días del mes de abril de 2017.

  
**LUIS FERNANDO LOPEZ PÉREZ**

**Alcalde Municipal**

***“Un cambio con oportunidades para todos”***  
**Luis Fernando López Pérez.**  
**Alcalde 2016-2019.**



MUNICIPIO DE ALEJANDRIA

Nit: 890.983.701

Pagina: 1 de: 1

Adiciones presupuestales

Documento: 000030

Fecha: 26/04/2017

Descripción:

RECURSOS ANUNCIADOS POR EL FONPET MEDIANTE RESOLUCION NO 4347 DE DICIEMBRE 2016 DESTINADOS PARA EL SECTOR EDUCACION

RUBRO	FONDO	DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS
12050102	113 Recursos Desharro del Fonpet 2014-2016	DESAHORRO Y RETIRO DEL FONPET RESOLUCION 4347 DICIEMBRE 2016 EDUCACION	8.330.917,14	0,00
226030101	113 Recursos Desharro del Fonpet 2014-2016	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	0,00	8.330.917,14
<b>TOTALES</b>			<b>8.330.917,14</b>	<b>8.330.917,14</b>

Alcalde Municipal

